



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

## Ordenanza Municipal

**SR: ZOILA HILMANDINA RUIZ GUARDADO**

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dijimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

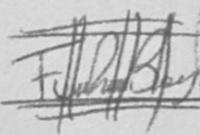
El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olancho Sr. **FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**: por de la presente le está comunicando que es responsabilidad de todos los dueños de terrenos y solares que están ubicados en el Casco Urbano, Aldeas y caseríos de nuestro municipio, mantener limpias las rondas y descombrados todos los árboles que obstaculizan la visibilidad de la carretera y el alumbrado público.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena procedan de inmediato a realizar limpieza de unos solares ubicados en la comunidad de Uluapa del municipio de manto, en un término de **24 horas**, ya que con dicha actividad está contribuyendo a la salud e higiene de los habitantes de la comunidad de Uluapa.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con los miembros de salud pública y será sancionado (a) con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en manto Olancho a los 28 días del mes de octubre del año 2024

**Cúmplase**

  
  
**FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

## Ordenanza Municipal

**SR: JOSUE FIGUEROA Y HERMANOS**

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dijimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olancho Sr. **FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**: por de la presente le está comunicando que es responsabilidad de todos los dueños de terrenos y solares que están ubicados en el Casco Urbano, Aldeas y caseríos de nuestro municipio, mantener limpias las rondas y descombrados todos los árboles que obstaculizan la visibilidad de la carretera y el alumbrado público.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena procedan de inmediato a realizar limpieza de unos solares ubicados en la comunidad de Uluapa del municipio de manto, en un término de **24 horas**, ya que con dicha actividad está contribuyendo a la salud e higiene de los habitantes de la comunidad de Uluapa.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con los miembros de salud pública y será sancionado (a) con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en manto Olancho a los 24 días del mes de octubre del año 2024

**Cúmplase**

  
  
**FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

## Ordenanza Municipal

**SR: TULIO AGUIRIANO**

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dijimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olancho Sr. **FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**: por de la presente le está comunicando que es responsabilidad de todos los dueños de terrenos y solares que están ubicados en el Casco Urbano, Aldeas y caseríos de nuestro municipio, mantener limpias las rondas y descombrados todos los árboles que obstaculizan la visibilidad de la carretera y el alumbrado público.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda de inmediato a realizar limpieza de un solar ubicado al frente de la casa de Concepción Cardona de la comunidad de Uluapa del municipio de manto, en un término de **24 horas**, ya que con dicha actividad está contribuyendo a la salud y higiene de los habitantes de la comunidad de Uluapa.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con los miembros de salud pública y será sancionado (a) con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en manto Olancho a los 24 días del mes de octubre del año 2024

**Cúmplase**



**FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”